



Madrid, 24 de junio de 2009

Estimado Interlocutor único,

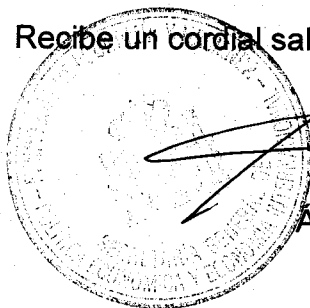
Como sabrás, el proceso de transposición de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a los servicios en el mercado interior, ha superado ya dos hitos fundamentales: la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio ("Ley Paraguas") y del Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio ("Ley Ómnibus"), que incluye la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Corresponde ahora, de acuerdo con el programa de trabajo para la transposición de la Directiva que fue aprobado en julio de 2007 por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE), proseguir con la labor de evaluación y en su caso modificación de la normativa colegial.

Por ello, como continuación de los trabajos iniciados en la reunión conjunta entre el Grupo de Trabajo Interministerial y los Colegios Profesionales celebrada el 28 de julio de 2008, hemos considerado oportuno **convocar una reunión** que tendrá como objetivo explicar el contenido e implicaciones de la modificación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, así como abordar el programa de trabajo para la adaptación de la normativa colegial al nuevo marco regulador.

Es por ello que te invito a asistir o a designar a un representante para que acuda a esta reunión, que tendrá lugar el **próximo 3 de julio de 2009 a las 12h** en la sala F del Ministerio de Economía y Hacienda, (Paseo de la Castellana, 162).

Recibe un cordial saludo,



Angel Torres Torres